

CIRCULAR N° 2/2020

En el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional el pasado 13 de marzo, y de las medidas adoptadas por el mismo para enfrentar dicha emergencia, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pone en conocimiento de sus funcionarios que se ha resuelto:

- 1) **Prorrogar desde el lunes 30 de marzo, y hasta el viernes 3 de abril inclusive, las medidas de teletrabajo y servicios de contingencia adoptados en cada oficina de esta Secretaría de Estado, según lo ya dispuesto en la Circular N° 1/2020 de fecha 16 de marzo de 2020, así como las adoptadas en consonancia con la misma por los Jerarcas respectivos en cada servicio.**
- 2) **Disponer el cierre total de esta Secretaría de Estado durante toda la semana de Turismo, es decir desde el lunes 6 de abril hasta el domingo 12 de abril inclusive.**
- 3) Establecer que los funcionarios comprendidos en la definición de “población de riesgo”, y en especial los mayores de 65 años de edad, deberán permanecer en domicilio.
- 4) Comunicar las medidas adoptadas por todos los medios a disposición: cartelera, página web, etc.
- 5) Las presentes medidas serán revisadas y actualizadas permanentemente de acuerdo a las decisiones que adopte el Poder Ejecutivo en los próximos días. Solicitamos a los funcionarios mantenerse informados por las vías oficiales correspondientes (página web del MTSS).
- 6) Exhortar la adopción y el cumplimiento de las medidas preventivas dispuestas por la autoridad sanitaria nacional.
- 7) **Agradecer a los funcionarios su colaboración, trabajo y apoyo.**

Montevideo, 25 de marzo de 2020.


Dra. Esc. Valentina Arlegui
Directora General de Secretaría
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social